

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2022

(1025)

Por la cual se cancela la inscripción realizada ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes inscrita mediante la Resolución N° 1391 del 2018.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y,
Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que **CARLOS ANDRES BOTERO CAMPUZANO**, en calidad de Representante Legal del establecimiento denominado **GERMANAGRO SAS EL CARMEN**, con NIT N° 900.689.053-2 ubicado en Calle 24 No. 51-99, en el municipio del Carmen de Bolívar – Bolívar, se encuentra inscrita ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, mediante resolución N° 1391 de 26 de septiembre 2018, para la compra, almacenamiento y venta de los siguientes medicamentos:

- De Control Especial de Uso Veterinario:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
Butorfanol Tartrato	10 mg/mL	Solución inyectable
Cloprostenol Sódico (Prostaglandina F2)	263 mcg/mL	Solución inyectable
D- Cloprostenol (Prostaglandina F2)	0,075 mg/mL	Solución inyectable
Dinoprost Trometamina (Prostaglandina F2)	5 mg/mL	Solución inyectable
Ketamina Clorhidrato	50 mg/mL	Solución inyectable
Ketamina Clorhidrato	100 mg/mL	Solución inyectable
Ketamina Clorhidrato+Midazolam Clorhidrato	(50+2) mg/mL	Solución inyectable
Oxitocina	10UI/ml	Solución inyectable
Oxitocina	20UI/ml	Solución inyectable

SEGUNDO. Que **CARLOS ANDRES BOTERO CAMPUZANO**, en calidad de representante legal de **GERMANAGRO SAS EL CARMEN**, mediante oficio radicado ante esta Secretaría solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO. Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **GERMANAGRO SAS EL CARMEN**, el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 1391 de 26 de septiembre 2018, de dicho establecimiento, para la dispensación de los siguientes medicamentos de control especial de uso humano.

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cancellase la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, ordenada por la resolución N° 1391 de 26 de septiembre 2018, al establecimiento denominado **GERMANAGRO SAS EL CARMEN**, con NIT N° 892.300.678-7 ubicado en Calle 24 No. 51-99, en el municipio del Carmen de Bolívar – Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la expedición de la resolución de cancelación correspondiente a la resolución de inscripción N° 1391 de 26 de septiembre 2018, queda prohibido que el establecimiento denominado **GERMANAGRO SAS EL CARMEN**, ubicado en Calle 24 No. 51-99, la existencia y el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado.

ARTÍCULO TERCERO. El incumplimiento de este Artículo Segundo, conlleva a tomar medidas sanitarias de seguridad (decomiso, sanción y hasta el cierre del establecimiento)

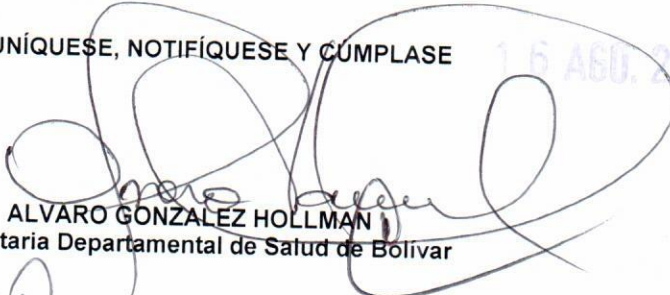
ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente al representante legal de **GERMANAGRO SAS EL CARMEN**, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 AGO. 2022

Dada en Turbaco, Bolívar.


ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretaria Departamental de Salud de Bolívar

Proyecto y reviso: María Eugenia Barrios. Q. F. Coord. FR

Elaboro: Verónica Ortiz Valdez, admón. en Salud

Vo.Bo.: Mónica Mercado Asesor Jurídico Medicamentos

Reviso: Eberto Oñate del Rio, Asesor Jurídico Secretaria de Salud

Aprobó: Eduardo Franco Osorio Dir. Salud Pública

Fecha: Julio 22/2022